



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019: Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de agosto de 2019.

VISTO: El expediente N° 06-00073/2019 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Lic. Pablo Nelson Fuentes propone a este Consejo Superior el otorgamiento de la distinción "Doctor Honoris Causa Post Mortem" al Dr. José Santos Salinas.

Que, en tal sentido remarcó que la propuesta surge en aras de reconocer las sobresalientes acciones de un hombre noble, de bien, de principios y sobre todo con una profunda percepción social para la época, quien supo interpretar a las claras el rol del Estado como garante del acceso a la gratuidad educativa. Un Riojano que ha dejado sus huellas impresas en las páginas de la historia Política y Educativa de la Argentina contemporánea.

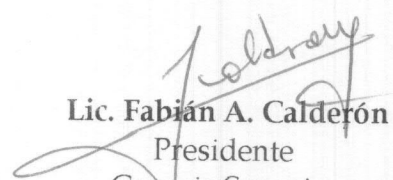
Que, asimismo, expresa que existen innumerables razones que fundamentan tal reconocimiento, como su impecable e inmejorable gestión pública, que fruto de la misma se crearon casi 800 establecimientos educativos a lo largo y a lo ancho del país, al igual que el otorgamiento de cargos docentes y titularizaciones de los mismos. La fundación de dos universidades: la Universidad Nacional del Litoral (1919) y la Universidad Nacional de Tucumán (1920), entre otras acciones.

Que, en la formalidad aplicable al caso, este Cuerpo tuvo bajo su análisis su extenso y pertinente "Currículo Vitae" todo lo que se incorpora a los antecedentes del trámite y a lo que se remite este Considerando "Brevitates Causae". Empero cabe consignar en muy escueta síntesis los logros más destacados del Dr. Salinas entre los que se encuentran:

- Se recibió de profesor y ejerció como docente en la Ciudad de Buenos Aires Estudió en la Universidad de Buenos Aires, donde se recibió de abogado.
- Durante sus estudios participó en la Revolución del Parque y en la Revolución de 1893. Se estableció en la Provincia de Jujuy, donde ejerció la docencia, y fue uno de los primeros adherentes a la fundación de la Unión Cívica Radical en esa provincia.
- Fue representante de la provincia de Jujuy en la convención nacional de la UCR, y en 1912 fue elegido diputado nacional por esa provincia, aunque no asumió el cargo.

RESOLUCIÓN N°: 909 49


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior


"2019: Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de agosto de 2019.

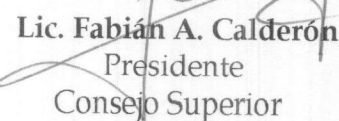
- Años más tarde fue nombrado Inspector General de Escuelas de su provincia de adopción.
- Durante su gestión se buscó mejorar las condiciones en que ejercían su tarea los maestros, incluyendo mejoras en sus salarios y mayor puntualidad en los pagos.
- También estableció la obligatoriedad del guardapolvo blanco para todos los estudiantes primarios.
- Fundó centenares de escuelas, y proveyó a éstas y a las ya existentes con tres mil cargos titulares
- En 1918 propuso una Ley Orgánica de Educación Pública, que no fue aprobada por el Congreso.
- Intervino en el conflicto universitario en la Universidad Nacional de Córdoba de 1918 que luego desembocó en la Reforma Universitaria, sin su impronta no se hubiera alcanzado los resultados obtenidos, posteriormente apoyó la extensión de sus logros a otras universidades.
- Fundó la Universidad Nacional del Litoral, y desde el principio ésta se rigió por las normas establecidas en la Reforma.
- Tras el final de su gestión ministerial regresó a Jujuy, donde ocupó algunos cargos públicos.

Que, en función de las atribuciones conferidas en el Manual de Misiones y Funciones de esta Universidad, obra al respecto informe de competencia de la Secretaría de Asuntos Académicos, mediante el cual destacan los antecedentes del Dr. José Salinas como parte de la historia política y educativa de nuestro país; sugiriendo a este Cuerpo hacer lugar a la solicitud, como reconocimiento a su trayectoria y por los méritos excepcionales al aporte del proceso de democratización de la educación pública en nuestro País.

Que, tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo Colegiado dictaminó aprobar integralmente el proyecto de marras, de conformidad al art. 21° inc. a del Reglamento Interno (Ord. CS. N° 041/2015).

RESOLUCIÓN N°: 909


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019: Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de agosto de 2019.

Que, conforme emerge del Art. 74° inc. "12" del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior: "...Acordar títulos de Doctor "Honoris-Causa" a personalidades que se hayan destacado por sus trayectorias, o por sus méritos excepcionales o como benefactor de la Universidad, a quienes hayan aportado servicios y beneficios especiales al establecimiento...".

Que, reunido en sesión ordinaria N° 07 llevada a cabo el 28 de agosto de 2019 y previa evaluación de los antecedentes obrantes, este Consejo Superior dispuso otorgar el título de Doctor Honoris post mortem a al Dr. José Santos Salinas por su destacada trayectoria y méritos excepcionales alcanzados.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"


**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

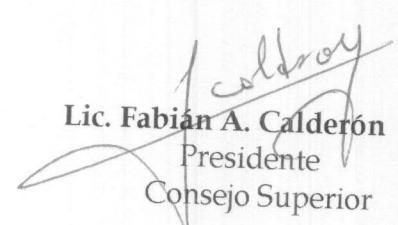
ARTÍCULO 1°: OTORGAR el título de "DOCTOR HONORIS CAUSA POST MORTEM" de la Universidad Nacional de La Rioja, al **Dr. José Santos Salinas**, conforme a lo establecido en el "Visto" y "Considerandos" de este dispositivo.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; publíquese, insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 909


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior